RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2021-A-MDV/LC

Vilcabamba, 26 de abril de 2021.

VISTO:

Informe N°0258-2021-OGAF-MDV/LC suscrito por el Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba sobre el incremento de Disponibilidad Presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que, son atribuciones del alcalde: *6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el 68.3° del artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el que señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, en el artículo 47.2° que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, con Carta N°001-2021-CS-AS-006-2021-CS-MDV/LC de fecha 20 de abril del 2021, emitida por el CPC Mario Champi Condori, Presidente del Comité del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2021-CS-MDV/LC-2 sobre Contratación de Ovas embrionarias de trucha importadas para el proyecto denominado *MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS EN 26 SECTORES DE LA CUENCA DE VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCIÓN CUSCO,* con el que **solicitó INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por la suma de S/.8,706.67 (Ocho mil setecientos seis con 67/100 soles) debido a que, durante el desarrollo de la admisión y evaluación de las ofertas, el postor que ocupó el tercer lugar según el orden de prelación, presentó su oferta (S/.75,000.00 Setenta y cinco mil con 00/100 soles) por encima del valor estimado (S/. 66,293.00 Sesenta y seis mil doscientos noventa y tres con 33/100 soles), hecho por el cual se solicitó el incremento de la disponibilidad presupuestal y así poder considerar como válida la oferta económica.

Que, con Memorándum N°0213-2021-OGAF-MDV/LC de fecha 21 de abril del 2021, suscrito por el Mg. Gil Jacinto Otazú Vargas, en el que remite a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, a fin de que se tomen las acciones correspondientes.

Que, con Certificación de Credito Presupuestario Nota N°00000000629 de fecha 22 de abril del 2021 emitida por la Econ. Braulia E. Diaz Jimenez, Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, certifica el monto total de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N°258-2021-OGAF-MDV/LC de fecha 22 de abril del 2021 emitido por el Director General de Administración y Finanzas, se remite la solicitud para sus acciones y trámite correspondiente según la normativa de materia.

Que, con Informe Nº 017-2021-0AJ-DRVC/MDV/LC, el Asesor Legal de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, después de haber hecho un análisis técnico Jurídico, emite su opinión legal declarando procedente el INCREMENTO DE CERTIFICACIÓN DE CERDITO PRESUPUESTARIO, hasta por el monto de S/.75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles),

Que, estando a lo informado y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INCREMENTO DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO hasta por el monto de S/.75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), conforme a la Nota N°0000000629, para el otorgamiento de la BUENA PRO en el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2021-CS-MDV/LC-2, a fin de concretar la CONTRATACIÓN DE OVAS EMBRIONARIAS DE TRUCHA IMPORTADAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO 0018 MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHAS EN 26 SECTORES DE LA CUENCA DE VILCABAMBA DEL DISTRITO DE VILCABAMBA – LA CONVENCIÓN CUSCO, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y según el siguiente cuadro:

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000000629
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 09 LA CONVENCION
PLIEGO : 09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA [300756]
MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 02/03/2021
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : A/S Nº 006-2021 REQ 325 CONTRATACION DE OVAS EMBRIONADAS DE TRUCHAS IMPORTADAS
FECHA APROBACION : 02/03/2021
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO Nº 010-2021-UAL-CCP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA / PRG PROG/PRY ACTIV/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0121 2335882 6000026 10 006 0008 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	66,293.33
0018 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHAS EN 26 SECTORES DE LA CUENCA	66,293.33
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	66,293.33
6 GASTOS DE CAPITAL	66,293.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66,293.33
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	66,293.33
2.6.7 1 INVERSIONES INTANGIBLES	66,293.33
2.6.7 1.5 FORMACION Y CAPACITACION	66,293.33
2.6.7 1.5 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	66,293.33
TOTAL	66,293.33
0001 AMPLIACIONES	
0121 2335882 6000026 10 006 0008 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	8,706.67
0018 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TRUCHAS EN 26 SECTORES DE LA CUENCA	8,706.67
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,706.67
6 GASTOS DE CAPITAL	8,706.67
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,706.67
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	8,706.67
2.6.7 1 INVERSIONES INTANGIBLES	8,706.67
2.6.7 1.5 FORMACION Y CAPACITACION	8,706.67
2.6.7 1.5 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	8,706.67
TOTAL AMPLIACIONES	8,706.67
TOTAL CERTIFICACION	75,000.00
TOTAL NOTA	75,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°006-2021-CS-

MDV/LC-2, Oficina General de Administración y Finanzas y demás instancias de la Entidad pertinentes, debiéndose publicar la presente resolución en la plataforma del SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Secretario General de la Entidad a las instancias administrativas correspondientes, **ORDENAR** a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

JCL/MVVZ
GM
OGAF
UAL
UIyS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
Ing. Justo Condori Luque
DNI 40818856
ALCALDE